

06 NOV. 2015 220

Ref: JCV/FSB/MFV/ Departamento de Residuos
 Asunto: Inscripción en el Registro de Gestores de RNP.

DEMOMAG OBRA CIVIL, S.L.
 Ctra. del Marquesado, Km. 1,8
 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz)

Visto el escrito que ha tenido entrada en esta Delegación Territorial, por el que se comunica el inicio de la actividad de gestión de residuos no peligrosos en calidad de TRANSPORTISTA, conforme al artículo 41.1 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de residuos de Andalucía, y teniendo en cuenta que el contenido de éste se adapta a lo indicado en el anexo X del citado Reglamento, por medio de la presente le notifico que se procede a inscribir sus datos en el Registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos, establecido en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, con el **GRU-3808-T**, en los términos siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón social: DEMOMAG OBRA CIVIL, S.L. **CIF:** B-72181639
Dirección: Ctra. del Marquesado, Km. 1,8
CNAE: 42.99
Municipio: Chiclana de la Frontera **C.P.:** 11130 **Provincia:** Cádiz

2. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Dirección: Ctra. del Marquesado, Km. 1,8
Municipio: Chiclana de la Frontera **C.P.:** 11130 **Provincia:** Cádiz
Teléfono: 664-446002 **Fax:**
E-mail: info@demomag.net

3. REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos: Miguel Ángel González García **NIF:** 48.904.728-N

4. CONTENIDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE

Titular:
Nº de autorización (Tarjeta de Transporte): **Clase:**

5. RESIDUOS A RECOGER/TRANSPORTAR

17 01 01	Hormigón
17 01 02	Ladrillos
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.



Plaza Arzobispal, nº 4, 3ª planta 11008 CÁDIZ
 Tfn.: 956 00 87 00 Fax: 956 00 87 02

Código Seguro de verificación: 1HRdMP32T/nfV1p7/Jn5q** Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAMON BRAVO LOPEZ	FECHA	05/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PAGINA	1/2



1HRdMP32T/nfV1p7/Jn5q**

5. RESIDUOS A RECOGER/TRANSPORTAR

17 05 04 Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.

<(RECOGIDA Y TRANSPORTE PROFESIONAL) La gestión de los residuos se realizará en atención a las obligaciones que se indican en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, y en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. En particular al artículo 44 del citado reglamento según el cual las entidades o empresas que recogen o transportan residuos con carácter profesional deberán:

1. Solo podrán realizar la recogida y el transporte de residuos las personas o entidades transportistas registradas que dispongan de un contrato vigente con personas o entidades productoras o gestoras registradas, sin que esto les exima de cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación para la circulación de vehículos y el transporte de mercancías peligrosas, en su caso.
2. Una persona o entidad transportista podrá prestar sus servicios a varias personas o entidades productoras o gestoras, pero cada transporte sólo podrá ser efectuado bajo la responsabilidad de una única persona o entidad titular de los residuos.
3. Todo traslado de residuos deberá ir acompañado de un documento de identificación, a los efectos de seguimiento y control, que en el caso de los residuos no peligrosos será la carta de porte u otro documento que acredite el origen y el destino de los residuos.
4. Las personas o entidades transportistas de residuos deberán:
 - a) Llevar una copia del contrato suscrito junto con la documentación del vehículo en el momento de realizar el transporte de los residuos, de manera que se pueda identificar en cada momento quien asume la responsabilidad de cada transporte, junto con los correspondientes documentos de identificación del residuo.
 - b) Disponer de un libro-registro en soporte informático en el que por orden cronológico se indique la cantidad, naturaleza, origen, medio de transporte, y destino de los residuos.
 - c) Guardar la información registrada durante un periodo mínimo de cinco años y facilitarla al órgano ambiental competente cuando se lo solicite.
 - d) Acreditar el destino final del transporte cuando lo soliciten las personas o entidades que poseían anteriormente los residuos o la autoridad competente.
 - e) Realizar el transporte con la mayor celeridad posible, no debiéndose, salvo en casos excepcionales y previamente notificados y justificados a la Dirección General con competencia en residuos y autorizados por ésta, a superar el plazo de veinticuatro horas entre la carga y descarga de los mismos, de conformidad con el artículo 101.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.>

Cualquier cambio relativo a los datos de la empresa, representante legal, o los residuos gestionados, se comunicará a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente donde tenga la sede social, con objeto de su incorporación al registro de gestores de residuos.



EL DELEGADO TERRITORIAL
Por delegación de firma: El Jefe de Servicio de Protección Ambiental
(Resolución 364 de noviembre de 2014)

Fdo: Ramón Bravo López
Fdo: Ángel Acuña Racero

Piso Andújar, nº 6, 3ª planta. 11008 CÁDIZ
Tfn.: 956 30 87 00 Fax: 956 00 87 02

Código Seguro de verificación: LKRsGK9J2T/nfV1p7/Jn5g-- Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.untdeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAMON BRAVO LOPEZ	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	ws029.untdeandalucia.es	PAGINA	2/2
			

LKRsGK9J2T/nfV1p7/Jn5g--